



RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 178-2024-DFAIQ.-

Bellavista, 09 de setiembre de 2024.

Visto el Oficio N° 239-2024-CERS-FIQ (Ingreso N° 2086453-2024-FIQ) recibido en forma virtual el 05 de setiembre de 2024, mediante el cual el Lic. Mg. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social remite la relación de docentes para la designación como responsables de la supervisión, seguimiento y suscripción del informe de las Prácticas Pre Profesionales en el semestre académico 2024-B en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 58° señala que el Comité de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 092-2021-CU de fecha 16 de junio de 2021, se aprobó el REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que el citado reglamento señala en su artículo 22° que una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente;

Que, mediante documento del visto el Lic. Mg. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social remite la relación de docentes para la designación como responsables de la supervisión, seguimiento y suscripción del informe de las Prácticas Pre Profesionales en el semestre académico 2024-B en la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 185°, 186° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** a los docentes responsables de la supervisión, seguimiento y suscripción del informe de las Prácticas Pre Profesionales en el semestre académico 2024-B en la Facultad de Ingeniería Química, siendo los siguientes:

N°	DOCENTE
1	ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO
2	ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO
3	AVALOS JACOBO VICTOR HUGO
4	AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA
5	CABRERA ARISTA CESAR
6	CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO
7	CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO
8	CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO
9	CHAMPA HENRIQUEZ OSCAR MANUEL
10	DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO
11	DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA
12	GUTIERREZ CUBA CESAR
13	HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH
14	HUAMANI TAIPE GUMERCINDO



15	IPANAQUE MAZA CALIXTO
16	LAYZA BERMUDEZ FERNANDO HIPOLITO
17	LAZO CAMPOSANO ROBERTO
18	LOPEZ HERRERA JORGE AMADOR
19	LUNA CHAVEZ CARMEN MABEL
20	MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX
21	MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO
22	MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL
23	PANTOJA CADILLO AGERICO
24	RAMIREZ DURAND BERNARDINO
25	RANGEL MORALES FABIO MANUEL
26	REYNA MENDOZA GLADIS ENITH
27	REYNA SEGURA ANA MARIA
28	RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON
29	RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN
30	RODRIGUEZ VILCHEZ RICARDO
31	ROJAS ROJAS VICTORIA YSABEL
32	SANEZ FALCON LIDA CARMEN
33	SORIANO FRANCIA JOSE HUMBERTO
34	SUERO IQUIAPAZA POLICARPO AGATON
35	TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO
36	TRUJILLO PÉREZ SALVADOR APOLINAR

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a CERS, Interesados y Archivo.
Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA



Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica